Municipalidad de San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad "

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 310

SAN ISIDRO, 19 JUN. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 135-2019-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° y numeral 1 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y tiene como atribución, defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad;

Que, por su parte, el literal w) del artículo 55° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 451-MSI y modificatoria, señala que la Gerencia de Recursos Humanos, tiene entre sus funciones, representar a la Municipalidad en las relaciones laborales y negociaciones colectivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051 del 07.01.2019, se delegó en el señor Fernando Miguel Zavala Claux, Gerente de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones de representación de la Municipalidad de San Isidro para la gestión y acciones necesarias en los procedimientos administrativos seguidos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, Seguro Social de Salud – ESSALUD, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, y demás entidades públicas, en aspectos de índole laboral, previsional y afines; estando autorizado a delegar la representación otorgada a un tercero bajo su dirección;

Que, posteriormente, mediante Resolución de Alcaldía N° 272 de fecha 31.05.2019, se dejó sin efecto la designación del don Fernando Miguel Zavala Claux, en el cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 273 de fecha 31.05.2019 se designó a partir del 04.06.2019 al señor Yony Alberto Anyosa Rosas, las funciones del cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en ese contexto, y estando a la actual designación en el cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos corresponde que se emita la respectiva Resolución de Alcaldía que delegue en señor Yony Alberto Anyosa Rosas, las facultades y atribuciones de representación de la Municipalidad de San Isidro ante entidades públicas, en aspectos de índole laboral, previsional y afines;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 0283-2019-0400-GAJ/MSI; y

Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad "

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 310

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR en don **YONY ALBERTO ANYOSA ROSAS**, Gerente de Recursos Humanos, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21401962, las facultades y atribuciones de representación de la Municipalidad de San Isidro para que realice la gestión y acciones necesarias en los procedimientos administrativos seguidos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, Seguro Social de Salud – ESSALUD, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, y demás entidades públicas, en aspectos de índole laboral, previsional y afines; estando autorizada a delegar la representación otorgada a un tercero bajo su dirección.

ARTICULO SEGUNDO-. DEJAR SIN EFECTO la delegación otorgada en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 051 de fecha 07.01.2019.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Secretario General